



Huaraz, 18 de enero de 2023

**OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTACSH**

Señor(a)

**MALLQUI AGUILAR MARITZA**

**Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Unidad Territorial Ancash.**

**Presente. -**

**ASUNTO** : Respuesta a alerta caso N° 0010-2023-CTVC/ANC

**REFERENCIA:** OFICIO N° 0007-2023-CTVC/ANCASH

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 04 de enero del 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 0010-2023-CTVC/ANC, referida al funcionamiento del Servicio en contexto Presencial del Comité de Gestión "Niños Inteligentes y Saludables para el Futuro", del Servicio de Acompañamiento a Familias.

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Niños Inteligentes y Saludables para el Futuro" del SAF, reconocido con RDE N° 750-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha de inicio 19 de junio del 2021, está ubicado en el distrito de Catac, provincia de Recuay, de la Unidad Territorial de Ancash. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera interrumpida a 80 usuarios entre gestante, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

#### **DE LOS PUNTOS CRÍTICOS**

- 1 COMITÉ DE GESTION NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO:** Durante la veeduría se consultó a la presidenta del Comité de Gestión quien informó, que no cuentan con el

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **BZBOEU5**





cronograma de trabajo del 2022, indicó que le capacitaron sobre este tema, pero la junta directiva no elaboró este instrumento; por lo que desconocen la planificación de sus actividades. Situación que estaría afectando el cumplimiento de la RDE N°000344-2022-MIDIS/PNCM-DE en la directiva del "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas", en el numeral 4.4.3. en el inciso A. Responsabilidades de la Junta Directiva.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

En el marco de la RDE N° 1039-2022-MIDIS/PNCM, directiva del "Modelo de Cogestión para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas" aprobado el 26 de diciembre del 2022, en el numeral 6.3.3. en el literal A, Responsabilidades de la Junta Directiva, en el inciso a1) indica: *(Organizar y gestionar los Servicios que brinda el PNCM, en función a las siguientes responsabilidades:*

- *Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial...*

Ante la alerta recibida; como medida correctiva inmediata se procedió a fortalecer a los integrantes de la Junta directiva del "Los Niños Inteligentes y Saludables para el Futuro"; sobre la importancia de contar con un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios del PNCM a nivel del CG, de la misma forma se realizó las coordinaciones para la elaboración del cronograma de actividades correspondiente al mes de enero del 2023 con los integrantes de la Junta Directiva "Los Niños Inteligentes y Saludables para el Futuro" el cual se encuentra plasmado dentro del Plan de Trabajo anual elaborado de la misma forma por el CG; tal como lo establece la Directiva del "Modelo de Cogestión para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas" - RDE N° 1039-2022-MIDIS/PNCM-DE. **(Ver Anexo 01 Plan de trabajo y Cronograma elaborado del CG Niños Inteligentes y Saludables para el Futuro enviado a través de la RED 3)**

Así mismo, cabe precisar que; el Acompañante técnico responsable del CG entregó el Plan de Trabajo anual a cada integrante de la Junta Directiva del CG "Niños Inteligentes y Saludables para el Futuro" en versión física **(Ver Anexo 02 Acta de recepción del cronograma de trabajo correspondiente al año 2023)**

#### **CONCLUSIONES:**

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ancash, del CASO N°0010-2023-CTVC/ANC, se precisa:

En relación al punto crítico 1, se consideran **FUNDADO**, la misma que ha sido subsanada en base a las normativas del Programa Nacional Cuna Más.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO**  
**UNIDAD TERRITORIAL ANCASH**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **BZBOEU5**

